

ochocientos treinta y cuatro. Los Señores que enen
componen el Real Ayuntamiento de esta Villa unanim
conforme dijeron que en vista de la anterior
y con arreglo a lo que previenen los R. D. ordenes de
la Certificación a cada uno de los Interesados que lo
para poder usar de una Hoja de la marca y
pondant Canano respecto a sea de una Conducta
sible, y conocida adherion a los Soberanos D. D. de
la Reyna D. Isabel segunda. Asi lo acordaron y
el que sabe de los Señores de que Certifica

José Antonio Gomez

Juan Gomez

Joaquin Laricay

Juan Gomez
y Aguirre

Nota. Con este f. ha dado los Certificaciones y se
dan en el Acuerdo anterior firmados de los Señores
que cupieron a Jose Gomez Ruiz, y Jose Martinez
U. y al Jose Gomez Carrillo, y en Montevideo Gomez
María Catorce de Sep. de mil ochocientos treinta
y Cuatro = Int. D. = y en Montevideo Gomez =

Dilig. y en la Villa de Marañ a diez y siete de Septiembre
de mil ochocientos treinta y cuatro, reunidos en el
Salon Capitular los Señores que componen este Real
Ayuntamiento. Dijeron: D. Juan Gomez Aguirre que me
diante a haber pedido diferentes veces los Coletores de
veinte y tres, y veinte y seis de Agosto, para que
enemester respondiera alguna orden, se le a respondido
por el Excmo. que cito D. Pedro Salmeron y

